EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC708909 Secuencia: 12 de 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: lunes, 5 de octubre de 2015 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite \*Nombre María Inés Silva contacto: \*E-mail minesilva@gmail.com contacto: 224585732 \*Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: \* N° correlativo interno: [registro propuesto: C-32/24] Spring natural body lotion, locion corporal \* Nombre: \*¿Incluye variedades? Sí ○ No

## Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí ◎ No		
* Forma Cosmética:			
* Uso Cosmético:			
* Finalidad Cosmética:			
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado	~	
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	☑ Propia ☐ Por Terceros Interpretación de la Clave		
* Clave:	150820		
* Descripción:	15:Año de fabricación(2015);08:Mes de fabricación(Agosto);20:Día de fabricación.		//
Ø.	E 10 11 E/ 1		

Especificación de la Fórmula						
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación				
AQUA						
MINERAL OIL	2.000					
CETEARYL ALCOHOL						
GLYCERYL STEARATE						
GLYCERIN	1.000					
STEARIC ACID						
CETEARETH-25						
CARBOMER						
TRIETHANOLAMINE	0.300					
METHYLPARABEN	0.200					
PARFUM						
PROPYLPARABEN	0.100					
DIAZOLIDINYL UREA	0.250					
DISODIUM EDTA						
CI 14700		PUEDE CONTENER				
CI 19140		PUEDE CONTENER				
CI 42090		PUEDE CONTENER				
CI 17200		PUEDE CONTENER				

€	Variedades
	NO Declara Nombres de Variedades

1	Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
	Empresa	Dirección	País	Función		
	Xiamen Nature Caring Product CO.Ltd.	Siming Ind.zone,Meixi road,Tongan District	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
	MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Período de Condición de Vigencia Almacenamiento Método

Frasco de PET,impreso y/o etiquetado,con tapa de PP,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado.

24 meses

acelerado

Uso Profesional

**Descripción Envase** 

Período de Vigencia Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>



Archivos Adjuntos / Observaciones

 ${\tt CLV~XIAMEN~NAURE(PARK~DAN)2015\_reducido.pdf,ESP~SPRING~NATURAL~BODY~LOCION.pdf,CS~SPRING~NATURAL~BODY~LOCION.pdf,est~estab~spring~natural~body~lot.pdf,Form~Spring~natural~body~lotion.pdf}$ 

## Correspondientes a:

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

## Observaciones:

Se adjunta Est. Estab. y Frmula fabricante. No se declaran las variedades, estas se definiran al concretarse el pedido.

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver